

# LA MERCANTILIZACIÓN DEL TRABAJO EN LOS RENOVADOS MODELOS DE BIENESTAR

Amaia Inza Bartolomé

*Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea  
Departamento de Ciencia Política y de la Administración*

*Las tendencias desmercantilizadoras típicas de los Estados de bienestar keynesianos han sido abandonadas y los nuevos modelos de Estado ‘workfaristas’ que los sustituyen son descargados de las responsabilidades referentes a los derechos de ciudadanía heredados.*

*Emergerán nuevas obligaciones vinculadas al mercado de trabajo, acrecentando la esfera mercantilizada y dejando a la ciudadanía más descubijada en un mundo globalizado. Estos cambios son más evidentes en los países afines a la Tercera Vía, aunque el movimiento hacia nuevos modelos de Estado, los cuales conllevan características similares, puede ser observado en los países europeos en general.*

***Palabras clave:** Condiciones laborales, Estado de bienestar renovado, mercantilización, Tercera Vía.*

*The decommodification tendencies typical in keynesian welfare states have already been abandoned and the new workfarist state models that substitute them, are discharged from the responsibilities in relation with inherited citizen’s social rights.*

*New obligations attached to labour market will emerge, increasing the commodified sphere and leaving the citizenship more unprotected in a globalized world. Those changes are more obvious in Third Way friendly countries, although the movement towards new state models, which bring similar characteristics, can be observed in European countries in general.*

***Key words:** Labour conditions, renewed welfare state, commodification, Third Way.*

## 1. INTRODUCCIÓN

La desaparición de los mecanismos aseguradores del modelo de Estado de bienestar keynesiano que proporcionaban a la ciudadanía una amplia cobertura ante las vicisitudes del mercado subordinando la economía a intereses no mercantiles,

obliga a la construcción de mínimos bienestaristas que chocan con las ambiciones universalistas de proyectos de izquierda anclados en el anterior modelo.

El dilema principal está guiado por la idea de cómo dibujar unos ‘macros’ alternativos cuando los modelos de Estado que

se vislumbran dejan un estrecho margen de actuación, ya que, atendiendo a una de las funciones clave de los Estados de bienestar, la de unir la estrategia de acumulación con los proyectos del Estado y las visiones hegemónicas, vemos que la narrativa de tintes fuertemente neoliberales ha logrado preferencia. Las tesis mercantilizadoras han utilizado como justificación las necesarias adaptaciones del funcionamiento del Estado a las circunstancias pautadas por la lógica económica, es decir, las que buscan relegar a un segundo plano la función protectora del Estado y potenciar su función reguladora. Destacan la conveniencia de una adaptación de la relación con el trabajo estableciendo nuevas normas para la obtención de derechos sociales antes asegurados para la ciudadanía, ya que la mercantilización de cada vez más esferas del ámbito social se centra sobre todo en aquellos aspectos del Estado de bienestar que protegen a los trabajadores de las presiones del mercado.

## 2. LA LÓGICA ECONÓMICA Y LA LEGITIMACIÓN DEL ESTADO DE BIENESTAR

La globalización instaura una nueva era de comprensión de lo político que obliga a contemplar la lógica económica como el eje en referencia al cual giran muchos de los elementos que en el Estado de bienestar keynesiano gravitaban alrededor de la solidaridad y la redistribución. Vallespín (2003: 406) constata un cambio desde una concepción consensuada en torno al básico Estado garante del bienestar general y la justicia distributiva, a una 'constelación posnacional', que tiene como una de sus características definitorias el hecho de basarse en un 'Estado de mercado' en defensa de la propia competitividad nacional. Además, es destacable que existe una visión dominante según la cual, nos guste o no la globalización, encaminará al mundo a una concepción neo-liberal de una forma de Estado con un gobierno limitado, combinado con mercados libres y un papel

residual para el Estado de bienestar (Plant, 2004: 24).

En general, los Estados individuales están perdiendo control sobre elementos fundamentales de sus políticas económicas en un espacio despolitizado. A ello acompaña la reducción del sector estatal debido a factores políticos e ideológicos que han privilegiado la economía de mercado, el individualismo y la competición (Mishra, 1996: 317). Como consecuencia, es ampliamente aceptado que bienestar social y desarrollo son nociones antitéticas; se cree firmemente que los gastos sociales redistributivos impiden el desarrollo económico y que los cortes sustanciales en gasto social son necesarios si se quiere mantener el crecimiento económico (Midgley, 2001: 157). Aunque el Estado de bienestar no puede ser desmantelado, no podrá ser sostenido mediante los criterios de universalidad e igualdad y el bienestar se irá alejando de su base en la ciudadanía social (Mishra, 1996: 317).

Así las cosas, si bien el Estado se ve obligado a reducir su tamaño y encoger sus ámbitos de actuación, no tiene más remedio que extender sus funciones protectoras ante la incertidumbre y el riesgo, porque de lo contrario los ciudadanos no percibirán a los gobiernos como legítimos (Gray, 2000: 257). El debate se centrará de aquí en adelante en las restricciones a la capacidad de intervención utilizada hasta ahora por el Estado para llevar a cabo políticas sociales que lo legitimen. Ello en un contexto de déficit de legitimación de los procesos de toma de decisiones, así como una incapacidad creciente para realizar sus funciones organizativas y de gobierno (Habermas, 2001: 5, 6).

Fue a partir de los años setenta cuando la mayor parte de los elementos que legitimaban el Estado de bienestar entraron en crisis por causas económicas, abriendo paso a las tesis neoliberales que favorecían la quiebra del vínculo entre lo económico y lo social, y empujaban a que la política del

Estado de bienestar se apoyara cada vez más en criterios de eficacia, que se convirtió en requisito indispensable para el logro de la legitimidad, la cual ya no se contempla tanto como ideal normativo, sino a través de logros materiales (Gallego, 2000: 134). Esta legitimidad basada en la eficacia es cada vez más difícil de alcanzar, ya que los gobiernos de todas las sociedades avanzadas se enfrentan a estos problemas que se van intensificando: demandas crecientes para la provisión de un bienestar de calidad, satisfacer la demanda pública simultánea de limitar los niveles impositivos, mantener/incrementar los niveles de crecimiento económico y mantener/mejorar las oportunidades electorales. Esta situación ha sido definida con la expresión 'cuadratura del círculo de bienestar'. El 'círculo de bienestar' es la provisión de servicio público y el 'cuadrado de bienestar' es la financiación pública de los servicios (George y Miller, 1994: 6).

En el núcleo del problema se encuentra el aumento de demandas dirigidas al Estado, que crean una sobrecarga que les imposibilita el poder gestionarlas adecuadamente, lo cual crea problemas de ingobernabilidad. Cabe añadir que la gobernabilidad quedará asegurada en la medida en que un gobierno pueda simultáneamente mantener la legitimidad y promover el desarrollo económico (Alcántara, 1995: 41). Vemos que la situación a la que deben enfrentarse los países en la actualidad es precisamente, que los elementos anteriormente citados entran en colisión debido a la gran cantidad de demandas de las cuales debe hacerse cargo el Estado; es imposible cumplir con sus obligaciones de una forma eficiente, de manera que esto erosiona su legitimidad y lastra el logro de una gobernabilidad óptima.

### 3. CAMBIOS EN LA CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES

La crisis ideológica del Estado de bienestar obliga a reconsiderar las expresiones

usuales del contrato social, a reformular la definición de lo justo y lo equitativo, a re-inventar las formas de solidaridad (Rosanvallón, 1995a: 12). En este proceso no sólo se interrumpe el proceso ilustrado de continuada ampliación de los derechos y, por conexión, del contenido de la ciudadanía, sino que se ponen en entredicho las ideas de ciudadano y de igualdad política, es decir, las pautas para concebir democráticamente las condiciones sociales (Alvarado, 1998: 53). A esto se le suma el predominio de la ideología afín al neoliberalismo que ha ido socavando la idea sostenida por Marshall (1998: 108) de que 'los derechos sociales son uno de los atributos de la ciudadanía'.

Tanto la lógica económica, que tiene como contrapartida la degradación de lo social, buscando la privatización del bienestar (Mishra, 1996: 317) como los cambios ideológicos sobre la noción de seguridad y bienestar en las sociedades avanzadas que llevan a cuestionar la funcionalidad e incluso la equidad de los criterios de universalidad basados en el principio de ciudadanía social, favorecen la extensión de los apoyos hacia un sistema de bienestar residual, individualista y fundado en la demostración de necesidad (Swank, 2001: 204). Con ello, Vallespín opina que el Estado se ve obligado a 'destejer el abrigo' que tan costosamente había elaborado para proteger a la sociedad frente a las inclemencias del capitalismo, lo cual tiene como consecuencias la desregulación, la privatización, la precariedad y la movilidad del empleo, que los Estados más activos tratan de compensar mediante la promoción de la innovación, la 'empleabilidad' y las políticas sociales 'eficientes' y dirigidas a los más necesitados (Vallespín, 2003: 415). Se opta por desencadenar la cesión de responsabilidad del suministro del bienestar hacia el mercado y la sociedad civil. Asimismo, se cuestiona el papel pasivo del individuo como mero receptor de beneficios sociales, haciéndole copartícipe en la responsabilidad de su propio bienestar.

Siguiendo esta tendencia, los gobiernos deberían proveer a todos los ciudadanos de unas condiciones de ciudadanía similares, pasando de la agenda de derechos a moverse a una de capacitaciones. Lo que desean con el cambio los reformadores del Estado de bienestar es pasar de la 'igualdad de condiciones' que estaba en sus fundamentos, a la 'igualdad de oportunidades' (Tarnawski, 1998: 109). En otras palabras, el Estado debe convertirse en un 'Estado servicio' capaz de una 'equidad de oportunidades', que facilite a los individuos instrumentos para superar los problemas que le pudieran surgir a lo largo de la vida (Rosanvallón, 1995a: 210).

Todo lo anterior nos lleva a tratar el tema de la mercantilización de los derechos sociales. Recordemos que la 'desmercantilización'<sup>1</sup> se producía en el contexto de un Estado de bienestar paternalista, ya que los servicios de bienestar se concedían con base a la ciudadanía y no al comportamiento real (Esping-Andersen, 1993: 41). En este sentido, algunos desarrollos teóricos han recurrido a este concepto para argumentar que los Estados han comenzado un proceso de mercantilización, dejando cada vez más ámbitos de lo social desprotegidos ante el mercado. El elemento clave en el razonamiento mercantilizador es el trabajo, ya que es el vehículo mediante el cual los individuos pueden detentar la membresía plena. Es decir, sólo se podrán reivindicar ciertos derechos si se cumplen con las obligaciones ante la sociedad a través del mercado de trabajo. A su vez, el Estado deberá procurar formación y educación, esto es, facilitará los medios para procurar una igualdad de oportunidades para el acceso al mercado de trabajo.

El área de juego la diseña la globalización, que socava la habilidad de los gobiernos nacionales para perseguir el pleno empleo y contribuye a la desigualdad de salarios y condiciones de trabajo a través de, por ejemplo, una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo; la competición global y la movilidad del capital tienen como

consecuencia el 'dumping social' y un desplazamiento hacia abajo en sueldos y condiciones de trabajo y además, traslada el equilibrio de poder desde el trabajo y el Estado hacia el capital (Mishra, 1999: 15). El término 'dumping social' también es conocido como 'carrera a la baja' o 'race to the bottom', que sucede mediante la devaluación competitiva de los estándares de protección social para hacer a un país y a sus trabajadores más atractivos a los inversores. Implica la erosión de los niveles establecidos de protección social y el desplazamiento del coste de la protección social desde el Estado y los empleadores hacia los trabajadores (Yeates, 2001: 24-25).

Una de las consecuencias más relevantes de esta tendencia es que aparecen como obvias las políticas de inserción, que tratan como una simple dificultad coyuntural lo que es resultado de transformaciones estructurales (Caillé y Laville, 1996: 60), en contraposición a las políticas de integración, que buscan grandes equilibrios, la homogeneización de la sociedad (Castel, 1997: 422). Recuerda este último autor los peligros de centrarse en el tema de la exclusión, ya que se deja a un lado el núcleo de la cuestión social y se renuncia a tomar en consideración y a intervenir sobre los procesos que generan tales situaciones límite (Castel, 1996: 66). Por otro lado, Offe (1992: 45) advierte de que la abolición de una 'cura existencial colectiva' y de la responsabilización positiva del Estado en materia de política económica, pondría en peligro esa relativa paz social de la sociedad del trabajo que sólo se pudo lograr históricamente a través de la garantía estatal de los sistemas colectivizados de distribución y aseguramiento.

En este sentido, es importante subrayar que todo el conjunto del argumento que parte de la centralidad del trabajo asalariado y de la gradual superación de la desigualdad cobran un sentido político y democrático co-esencial al sistema capitalista avanzado, puesto que en él reposa la fundamental legitimación del mismo (Baylos,

1999: 23). Al hilo de esta idea, es destacable la explicación de Bauman (2005: 18-19) de que el Estado contemporáneo tendrá que buscar otras variedades, no económicas, de vulnerabilidad o incertidumbre en las que descansar su legitimidad, ya que ha rescindido o restringido de forma drástica su pasada intromisión programática en la inseguridad producida por el mercado.

#### 4. EL TRABAJO EN LOS NUEVOS MODELOS DE ESTADO

Las obligaciones a las que los individuos tendrán que hacer frente para ser merecedores de derechos estarán cada vez más circunscritas al mercado de trabajo, en un marco en el que la configuración del Estado en cuanto a su papel en la economía y en su papel organizador del bienestar ha tomado una dirección en la cual lo social se relega a un segundo plano. Ello se ve reflejado en las teorizaciones de un nuevo modelo de Estado, como por ejemplo, el 'Estado schumpeteriano de workfare' de Bob Jessop (2002), el 'Estado de competición' descrito por Philip Cerny (1997), o el 'Estado de mercado' de Philip Bobbit (2002). El cambio se legitima aludiendo a una nueva manera del logro de seguridad, entendida a partir de ahora no como desmercantilización, sino como provisión de medios para desenvolverse en el mercado de trabajo<sup>2</sup>.

En opinión de Jessop, el 'régimen post-nacional schumpeteriano de workfare' está sustituyendo al Estado nacional de bienestar keynesiano. Sus características principales vienen definidas por el hecho de que subordina la política social a las necesidades de la flexibilidad del mercado de trabajo y a los condicionantes de la competición internacional y por otra parte, que promueve la innovación organizacional y de mercado en la economía con el objetivo de fortalecer en lo posible la competitividad estructural de las economías nacionales interviniendo en el lado de la oferta. El pleno empleo doméstico

es relegado a favor de la competitividad internacional y los derechos de bienestar redistributivos ocupan un segundo lugar respecto a la reordenación productivista de la política social (Jessop, 1994: 263). En el 'régimen post-nacional schumpeteriano de workfare', la política social es utilizada para enlazar la flexibilidad de los mercados de trabajo con trabajadores flexibles ajustados a una economía globalizada. Por ello, la educación y la preparación tienen una importancia central en la estrategia del 'workfare', dentro de la cual también se intenta rehacer los modelos de personas que deben servir como ejemplo de la innovación, de primacía del conocimiento, de economía flexible, empresarial y autónoma (Jessop, 2002: 251).

En una senda coincidente con la anterior, Philip Cerny nos presenta el 'Estado de competición'. Explica este autor que la crisis de los Estados de bienestar surge como consecuencia de su incapacidad para aislar las economías nacionales de la economía global y la combinación de inflación y estancamiento resultante cuando intenta hacerlo. A partir de aquí, ha emergido el 'Estado de competición', que más que intentar dejar ciertas actividades económicas fuera del mercado, ha perseguido incrementar la mercantilización con el objetivo de hacer que las actividades económicas sitas dentro del territorio nacional sean más competitivas en términos internacionales y transnacionales. Los puntos más importantes de este proceso incluyen intentos de reducir el gasto gubernamental y la desregulación de las actividades económicas, especialmente de los mercados financieros. El Estado ya no puede seguir actuando como una jerarquía desmercantilizadora, sino como un agente mercantilizador o como un actor de mercado él mismo, promoviendo la mercantilización en términos económicos e ideológicos. Así, los aparatos del Estado se han convertido en residuales en lo que respecta a la consecución de algunas formas de bien común y dificulta a sus insti-

tuciones personificar la solidaridad comunitaria, la cual propició al Estado nación moderno su profunda legitimación, poder institucionalizado e implantación social. El gasto de bienestar puede ser justificado como estabilizador del sistema económico y como instrumento que permite la maximización de opciones de mercado orientadas al crecimiento; como consecuencia, los ciudadanos tendrán probablemente que vivir sin el tipo de servicios públicos y medidas redistribuidoras anteriormente características (Cerny, 1997).

Según Bobbit, ha emergido un nuevo orden constitucional del Estado-nación que denomina 'Estado de mercado'. Explica su advenimiento señalando que el Estado mundial que se ha creado no está estructurado alrededor de las líneas nacionales sino de manera transnacional, de modo que en varios sentidos opera independientemente de los Estados. A nivel micro, esto se cumple en el caso de las firmas multinacionales, que cambian de localización con el objetivo de optimizar las condiciones para operar, contemplando al Estado-nación sólo en su vertiente incentivadora o impositiva. Estas empresas son vistas como proveedoras de empleos y actividad económica desesperadamente necesaria, de modo que el Estado es evaluado incidiendo en si su fuerza de trabajo tiene la formación necesaria, o si su infraestructura ha sido configurada convenientemente para atraer a las empresas. A nivel macro, este desarrollo se centra en los flujos de capital, como consecuencia de los cuales todos los países se muestran impotentes para dictar su política económica. En lo referente al empleo, para el 'Estado de mercado' el número de personas empleadas sólo es una variable en la producción de oportunidades económicas y no tiene mayor importancia. Es más eficiente tener grandes cantidades de personas desempleadas, ya que costaría más a la sociedad entrenarlas y ponerlas a trabajar en tareas que tienen poca demanda en el mercado; por lo tanto, la sociedad simple-

mente tendrá que aceptar los altos niveles de desempleo (Bobbit, 2002).

## 5. LA PERSPECTIVA DE LAS 'TERCERAS VÍAS' EUROPEAS

A partir de una transición hacia una 'Tercera Vía' de los países socialdemócratas europeos, la socialdemocracia europea comenzó a compartir las opiniones críticas sobre el Estado de bienestar que tradicionalmente apuntaban las teorías conservadoras. Estas críticas se basaban en su pasividad, en considerarlo demasiado burocrático y no lo suficientemente efectivo en su lucha contra la exclusión social o la promoción de iguales oportunidades (Aust, 2001). En general, la 'Tercera Vía' se refiere a un conjunto de políticas y de ideas que reconocen que los valores socialdemócratas deben renovarse porque los viejos son inefectivos (Gray, 1999: 8). Aunque no hay una única 'Tercera Vía' para todos los países, sino multitud de ellas adaptadas a las circunstancias sociales, políticas y económicas de cada país<sup>3</sup>, aún así tienen mucho en común, ya que adoptan un planteamiento compensado y complementario entre el Estado y los mercados, no quieren liberalizar rápidamente sino establecer el marco regulador adecuado, buscan que la política pública mejore los mercados y el gobierno, y persiguen la igualdad como objetivo político explícito (Stiglitz, 2001: 11).

El debate sobre este término saltó a la palestra tras la llegada al poder de Tony Blair, y sobre todo tras la publicación del libro de Anthony Giddens *'La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia'* (1999). En él pretendía contribuir al debate que quería aportar ideas para que la socialdemocracia sobreviviera como filosofía política distintiva ante los desafíos actuales (Giddens, 1999: 7)<sup>4</sup>. Podría decirse también que la 'Tercera Vía' es más una combinación que una trascendencia de la izquierda y la derecha, donde principios como la igualdad, eficiencia y autonomía,

elementos por lo que ambas tradiciones han peleado durante mucho tiempo, aparecen ahora combinadas, siguiendo con la tradición de las 'middle way politics' (Driver y Martell, 2000: 151).

Uno de sus puntos centrales, según Meyer (1998), es la necesidad de reinventar la gobernanza, los respectivos roles políticos del gobierno o la sociedad, con respecto a la nueva economía y los problemas políticos de hoy en día. En las sociedades modernas es cada vez más difícil y disfuncional intentar guiar el desarrollo de las sociedades desde un vértice político situado en la cumbre de la pirámide de la sociedad. Se requiere por tanto una nueva forma de colaboración entre los actores del sistema político y los actores de la sociedad civil; el objetivo son nuevos patrones de gobernanza con una nueva división del trabajo entre el Estado y los actores sociales. Además, se debe volver a sopesar el concepto que los individuos tienen de los derechos y obligaciones en las sociedades modernas. Se descarga al Estado de labores superfluas al hacerlas la misma sociedad de forma voluntaria y de diferentes maneras.

La necesidad de reformar los sistemas de bienestar es un componente clave en la filosofía política de la 'Tercera Vía', porque se mantiene que las estructuras de bienestar existentes no están acompañadas con los cambios sociales y económicos actuales, y las dinámicas de desigualdad son diferentes de las del pasado, como lo son algunos riesgos a cubrir; el Estado de bienestar tiene sus propias limitaciones y contradicciones, que han de abordarse directamente. Por ello, la 'Tercera Vía' insiste en la importancia vital de un gobierno activo y la transformación de la esfera pública, y subraya que esta última no coincide con la del Estado (Giddens, 2001).

La propuesta de un gobierno activo surge porque la 'Tercera Vía' se opone a la concesión de pasivos subsidios asistenciales que no estimulan al individuo a rein-

tegrarse en la economía y en la sociedad. El Estado tiene que contribuir a la creación de un justo marco de oportunidades que puedan beneficiar a todos los ciudadanos, siendo responsabilidad de éstos que las aprovechen o no (Held, 2001: 54), es decir, tiene que facilitar a los ciudadanos los recursos para asumir su responsabilidad y las consecuencias de lo que hacen. Estas ideas sobre la responsabilidad se entroncan en la propuesta de Giddens de un nuevo contrato social, basado en el teorema 'ningún derecho sin responsabilidad', según el cual las personas que se beneficien de bienes sociales deberían disfrutarlos responsablemente y dar algo a cambio a la comunidad social en sentido amplio (Giddens, 2001: 62)<sup>5</sup>.

En la estrategia que busca reconciliar los mecanismos de crecimiento económico con la reforma estructural del Estado de bienestar, el capital humano es parte central del éxito. A su vez, la fuerza motriz del desarrollo del capital humano tiene que ser la educación; si bien hasta ahora ésta ha sido tradicionalmente definida como preparación para la vida, en el futuro ha de ser redefinida para enfocarla en facultades que los individuos sean capaces de desarrollar a lo largo de su existencia (Giddens, 2001). Se pretende fomentar la cultura empresarial en el individuo, es decir, que cada individuo se considere como un empresario, enteramente responsable de su destino en el mercado. Los riesgos que cada uno pueda tener en el mercado son sus propios riesgos, terminándose así las actitudes favorables a los derechos y consecuentemente, permitiendo un mayor incremento de la flexibilidad en el mercado de trabajo, la reducción del Estado de bienestar y un incremento de las actividades voluntarias de los ciudadanos (Meyer, 1998). Así, la 'Tercera Vía' está a favor de variar la relación entre riesgo y seguridad existente en el Estado de bienestar, para construir una sociedad de 'tomadores de riesgo responsables' en las esferas del go-

bierno, los negocios y en el mercado de trabajo (Giddens, 1999: 120)<sup>6</sup>.

La desigualdad está relacionada con la injusta marginación respecto del mercado de trabajo; la justicia social debe llegar a implicar la supresión de barreras a la entrada de una sociedad fundada en el trabajo (Held, 2001: 54). En última instancia, Plant habla de una 'ciudadanía del lado de la oferta', según la cual la ciudadanía es un logro alcanzable a través de la participación en el mercado de trabajo, no un status (Plant, 1998).

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las inercias del proceso de descomposición del Estado de bienestar keynesiano que han desembocado en unos nuevos modelos de Estado, fueron ya previstas por teorizaciones afines a la 'Tercera Vía', las cuales fueron acusadas entre otras cosas de estar regidas por el neoliberalismo. Lo cierto es que estas perspectivas recogieron dichas pautas y teorizaron sobre ellas, mientras que los países no deliberadamente adscritos a esta tendencia también se han visto obligados a aplicarlas, aunque más tímidamente.

Este hecho ayuda a apuntalar la idea de que existe un proyecto hegemónico que engarza una determinada estrategia de acumulación de tintes neoliberales y un concreto proyecto de Estado difícilmente evitable, que establece rígidas improntas en cuanto al margen de mejora que pudiera ponerse en práctica en lo referente al mercado de trabajo y que justifica la degradación de las condiciones laborales. En esta coyuntura, la cesión de responsabilidad en cuanto al bienestar dificulta a la ciudadanía el poder guarecerse de las directrices neoliberales con respecto al trabajo, ya que se plantea que una vez que actúan los instrumentos de formación y educación de un Estado 'capacitador', la responsabilidad de su propia suerte recae exclusivamente en el trabajador, envuelto

en unas condiciones de mercado de trabajo cada vez más complicadas. Los fallos que pudieran ocurrir se achacarán a los individuos, evitando plantear los fallos del sistema creado y apareciendo así la perspectiva hegemónica como única posible. De esta manera, será imposible para los proyectos de izquierda construir una alternativa de reforma del mercado de trabajo consecuente con sus postulados, que en teoría deberían estar alejados de este proyecto hegemónico que ha logrado construir 'verdad'.

## NOTAS

1. La 'desmercantilización' hace referencia al nivel de derechos sociales, mediante prestaciones y servicios, que permitirían a los ciudadanos cubrir sus necesidades al margen del mercado laboral (Esping-Andersen, 1993).

2. Si bien esta tendencia pudiera ser vista como típica de sistemas que han abrazado el neoliberalismo, lo cierto es que los cambios políticos de este estilo no han sido confinados a los gobiernos de centro derecha de los países anglosajones (Swank, 2001: 197).

3. Merkel (2001) identifica diferentes pautas políticas o diferentes rutas de la 'Tercera Vía' que llevan a la socialdemocracia hacia el siglo XXI, cada una de ellas con distintos perfiles de acción y programáticos: la vía del mercado (el neoliberalismo), la vía estatalista tradicional (el partido socialista francés), la vía de la reforma asistencial (Suecia), la vía del consenso hacia más mercado (el 'modelo pólder' holandés) y la vía del S.P.D. alemán. A su vez, Giddens reconoce que es más preciso hablar de una sola y ancha corriente de pensamiento de 'Tercera Vía' a la que están contribuyendo partidos y gobiernos (Giddens, 2001: 41).

4. La socialdemocracia se enfrenta a cinco dilemas básicos: la globalización, el individualismo, la reubicación de la izquierda y la derecha, la capacidad de acción política y los problemas ecológicos (Giddens, 1999: 3-77).

5. Gray, uno de los pensadores de la 'Tercera Vía', no cree en un sistema de ingresos mínimos, sino que deben crearse las condiciones para la autoprovisión de todos los que puedan hacer una contribución productiva a la sociedad. El argumento ético a favor de la autoprovisión no es el ideal neoliberal de la elección individual, sino

la concepción comunitarista de la reciprocidad de los derechos y las obligaciones. Las reformas en la educación pasan por la selección meritocrática y por vincular los derechos a la asistencia pública, a la obligación de participar en programas de formación (Gray, 1998: 58).

6. Como ejemplo puede citarse que el Partido Laborista ha pasado de tener unas ideas de bienestar basadas en la igualdad, a unas que engloban la responsabilidad, la inclusión y la oportunidad; cada uno de los elementos se expresa/articula en torno al empleo (Lister, 2000).

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, Manuel (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ALVARADO, Emilio (1998). "La crisis del Estado del bienestar en el marco de la crisis de fin de siglo: algunos apuntes sobre el caso español", en Emilio Alvarado (coord.), *Retos del Estado del bienestar en España a finales de los noventa*. Madrid: Tecnos, 21-57.
- AUST, Andreas (2001). "The Party of European Socialist (PES) and european employment policies: from 'Eurokeynesianism to 'Third Way policies'?" *European Consortium for Political Research- 19<sup>th</sup> Joint Sessions, Grenoble*. <<http://www.essex.ac.uk/ecpr/jointsessions/grenoble/papers/ws11/aust.pdf>>. [Consulta: 13-03-2003].
- BAUMAN, Zygmunt (2005). "Los residuos del progreso económico". *Claves de Razón Práctica* 149: 14-20.
- BAYLOS, Antonio (1999). "Estado de bienestar y derechos sociales", en Tomás Fernández y Jordi Garcés (coords.), *Crítica y futuro del estado del bienestar: reflexiones desde la izquierda*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 21-34.
- BENEDICTO, Jorge; REINARES, Fernando (1992), "Las transformaciones de lo político desde una perspectiva europea", en Jorge Benedicto y Fernando Reinares (eds.), *Las transformaciones de lo político*. Madrid: Alianza Universidad, 9-34.
- BOBBIT, Philip (2002). *The shield of Achilles*. Londres: Penguin.
- CAILLÉ, Alain; LAVILLE, Jean-Louis (1996). "Para no entrar en el siglo XXI retrocediendo". *Debats* 57/58: 58-65.
- CASTEL, Robert (1996). "Para entrar en el siglo XXI sin liquidar el XX". *Debats* 57/58: 66-70.
- CASTEL, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.
- CERNY, Philip G. (1997). "Paradoxes of the competition state: the dynamics of political globalization". *Government and Opposition* 32, 2: 251-274.
- DRIVER, Stephen; MARTELL, Luke (2000). "Left, right and the third way". *Policy & Politics* 28, 2: 147-161.
- ESPING-ANDERSEN, Gösta (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- GALLEGO, M<sup>a</sup> Teresa (2000), "Estado social y crisis del Estado", en Rafael del Águila (ed.), *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta, 107- 138.
- GEORGE, Victor; MILLER, Stewart (ed.) (1994). *Social policy towards 2000. Squaring the welfare circle*. Londres: Routledge.
- GIDDENS, Anthony (1999). *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- GIDDENS, Anthony (2001). *La Tercera Vía y sus críticos*. Madrid: Taurus Pensamiento.
- GRAY, John (1998). *Posrimerías e inicios. Ideas para un cambio de época*. Toledo: Sequitur.
- GRAY, John (1999). "La Tercera Vía tendrá que ser dictada en cada país", *El País*, 29 Noviembre 1999, p. 8.
- GRAY, John (2000). *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo global*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.
- HABERMAS, Jürgen (2001). "El valle de lágrimas de la globalización". *Claves de Razón Práctica* 109: 4-10.
- HELD, David (1989). *Political theory and the modern state*. Cambridge: Polity Press.

- HELD, David (2001). "El fin de la política y la Tercera Vía". *La Política* 5: 45-59.
- JESSOP, Bob (1994). "Post-fordism and the state", en Ash Amin (ed.), *Post-fordism*. Oxford: Blackwell, 251-279.
- JESSOP, Bob (2002). *The future of the capitalist state*. Cambridge: Polity.
- LISTER, Ruth (2000). "To RIO via the Third Way: New Labour's 'welfare' reform agenda". *Renewal* 8, 4. <<http://www.renewal.org.uk/issues/2000/autumn/feature1.htm>>. [Consulta: 10-11- 2002].
- MARSHALL, T.H.; BOTTOMORE, Tom (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- MERKEL, Wolfgang (2001). "La Tercera Vía de la socialdemocracia europea a finales del siglo XX". *La Política* 5: 7-44.
- MEYER, Thomas (1998). "The third way-some crossroads". *Friedrich Ebert Foundation, Working Document, 3*. <<http://www.fes.org.za/english/debate/wp-03.pdf>>. [Consulta: 18- 03 - 2002].
- MIDGLEY, James (2001). "Growth, redistribution, and welfare: toward social investment", en Anthony Giddens (ed.), *The global third way debate*. Cambridge: Polity Press, 157- 171.
- MISHRA, Ramesh (1996). "The welfare of nations", en Robert Boyer, Daniel Drache (eds.), *States against markets. The limits of globalization*. Londres: Routledge, 316-333.
- MISHRA, Ramesh (1999). *Globalization and the welfare state*. Cheltenham: Edward Elgar.
- OFFE, Claus (1992). "¿Es el trabajo una categoría sociológica clave?", en Claus Offe (ed.), *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*. Madrid: Alianza Universidad, 17-51.
- PIERSON, Christopher (1998). "Contemporary challenges to welfare state development". *Political Studies* 46, 4: 777-794.
- PLANT, Raymond (1998). "The third way". *Working Papers 5/98 Friedrich Ebert Foundation/European Policy Forum Seminar on "The Third Way"*. <<http://www.feslondon.dial.pipex.com/pubs/plant.htm>>. [Consulta: 07 - 09 - 2001].
- PLANT, Raymond (2004). "Neo-liberalism and the theory of the state: from Wohlfahrtsstaat to Rechtsstaat", en Andrew Gamble, Tony Wright (ed.), *Restating the state?*. Oxford: Blackwell, 24-37.
- POWELL, Martin (2000). "Global solutions and the politics of 'catch-up': a 'third way' in social policy?". <<http://www.chass.utoronto.ca/tamapp/Powell.PDF>>. [Consulta: 17 - 07 - 2002].
- ROSANVALLON, Pierre (1995a). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Manantial.
- ROSANVALLON, Pierre (1995b). *La crisis del Estado providencia*. Madrid: Cívitas.
- ROSANVALLON, Pierre (2002). "Some reflections on the state", en Gerhard Schröder (ed.), *Progressive governance for the XXI Century*. Munich: Kluwer Law International, 195- 201.
- SCHMIDTZ, David; Goodin, Robert E.(2000). *El bienestar social y la responsabilidad individual*. Madrid: Cambridge University Press.
- STIGLITZ, Joseph (2001). "Hacia un nuevo consenso de 'Tercera Vía'", *El País*, 9 Mayo 2001, p.11.
- SWANK, Duane (2001). "Political institutions and welfare state restructuring. The impact of institutions on social policy change in developed democracies", en Paul Pierson (ed.), *The new politics of the welfare state*. Oxford: Oxford University Press, 197-237.
- TARNAWSKY, Eduard (1998). "El bienestar contra el Estado: premisas y consecuencias de la reforma del Estado del bienestar". *Revista de Estudios Políticos* 102: 95-128.
- VALLESPÍN, Fernando (2003). "Globalización y política: la crisis del Estado", en Aurelio Arteta, Elena García Guitián, Ramón Máiz (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza, 402-423.
- YEATES, Nicola (2001). *Globalization & social policy*. Londres: Sage.